

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y EXALUMNOS
COMUNIDAD DE PROFESIONALES Y GRADUADOS
ASOCIACIÓN DE TITULADOS Y GRADUADOS UVM

CONVOCATORIA BECA EXCELENCIA TITULADOS/AS UVM 2024

1. Presentación

La Universidad Viña del Mar, a través de la Comunidad de Profesionales y Graduados y la Asociación de Titulados y Graduados convoca a la Beca Excelencia Titulados/as UVM para el periodo 2024, la cual permitirá a los/as Titulados/as UVM participar de un programa de estudios de postgrado que tiene como finalidad el perfeccionamiento y desarrollo académico, personal y profesional de los/as postulantes. Esta beca es una acción que fortalece el desarrollo profesional continuo de nuestros/as profesionales y a su vez su relación constante con la Universidad. El programa académico cuenta con 15 magísteres que a continuación se describen: Magíster en Innovación Social para la Inclusión, Magíster en Inclusión de Personas con Discapacidad, Magíster en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Magíster en Gestión de Proyectos, Magíster en Gestión de la Construcción, Magíster en Dirección Tributaria, Magíster en Intervenciones Psicosociojurídicas en el ámbito penal y familiar, Magíster en Dirección de Negocios, Magíster en Gestión Ambiental, Magíster en Evaluación y Planificación del Entrenamiento Deportivo, Magíster en Comunicación Digital y Transmedia, Magíster en Docencia para la Educación Superior e Investigación Aplicada, Magíster en Gestión de Proyectos Urbano Regionales, Magíster en Higiene Ocupacional y Salud en el Trabajo, Magíster en Migraciones, Derechos Humanos y Gestión Social.

Este Programa entregará a nuestros/as titulados/as 15 becas que cubren el 100% arancel y 100% matrícula (una beca por magíster). Podrán optar a esta beca aquellos/as profesionales que demuestren una destacada trayectoria profesional y que hayan generado un verdadero apoyo a su escuela/carrera en el pregrado.

- Esta convocatoria se dirige a todos/as los/as titulados/as de la Universidad Viña del Mar, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. Objetivo

2.1 Entregar herramientas de perfeccionamiento con el fin de mejorar el desempeño profesional de nuestros/as titulados/as apoyándolos/as financieramente en los siguientes magísteres:

1. Magíster en Innovación Social para la Inclusión
2. Magíster en Inclusión de Personas con Discapacidad
3. Magíster en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad
4. Magíster en Gestión de Proyectos
5. Magíster en Gestión de la Construcción
6. Magíster en Dirección Tributaria
7. Magíster en Intervenciones Psicosociojurídicas en el ámbito penal y familiar
8. Magíster en Dirección de Negocios
9. Magíster en Gestión Ambiental
10. Magíster en Evaluación y Planificación del Entrenamiento Deportivo
11. Magíster en Comunicación Digital y Transmedia
12. Magíster en Docencia para la Educación Superior e Investigación Aplicada
13. Magíster en Gestión de Proyectos Urbano Regionales
14. Magíster en Higiene Ocupacional y Salud en el Trabajo
15. Magíster en Migraciones, Derechos Humanos y Gestión Social

3. Requerimientos

Para ser beneficiario/a de esta beca el/la titulado/a debe cumplir los siguientes requisitos, los cuales deben ser completados en un formulario de inscripción a través de la plataforma UVM global. [Inscríbete aquí](#)

- 3.1. El/la postulante debe haber completado el grado académico de licenciado/a o título profesional en UVM, teniendo su ceremonia de título (excluye a graduados/as de algún postgrado impartido por la UVM). Se verificará esta información a través de la plataforma UVM Global de la Comunidad de Profesionales y Graduados.
- 3.2. El/la postulante no debe arrastrar deudas económicas con la Universidad Viña del Mar.
- 3.3. el/la postulante solo podrá postular a un programa magíster
- 3.4. **El/la postulante debe adjuntar su C.V profesional actualizado (detallar carrera y año egreso UVM)**
- 3.5. **El/la postulante debe adjuntar una carta de recomendación del/de Director/a de Escuela, Jefe/a de Carrera o Académico/a UVM que demuestre el compromiso con su carrera/escuela (excluye a directores de los programas magíster)**
- 3.6. **El/la postulante debe adjuntar una carta motivacional explicando el interés por participar en este programa de postgrado, entregando características de su potencial de liderazgo e información relevante del entorno social-laboral en el cual se desempeña.**
- 3.7. **El/la postulante debe adjuntar una carta de recomendación profesional de una persona externa a la UVM que apoye la postulación indicando méritos profesionales del/de la postulante. En la carta se debe incluir datos de contacto como nombre, correo y teléfono.**
- 3.8. La Comunidad Profesionales y Graduados solicitará a la Oficina de Certificación, el ranking de egreso de cada postulante. La obtención individual de un mejor ranking tendrá una mayor puntuación.
- 3.9. Todas las cartas de recomendación solicitadas en la actual convocatoria deben ser dirigidas a:
 - *Comité Evaluador Beca Excelencia Titulados/as UVM*
 - *Los documentos (cartas) deben tener máximo una plana y ser adjuntados en formato PDF*
 - *No se deben añadir documentos extras que no hayan sido solicitados en las bases*
 - *Los documentos deben ser cargados en la plataforma con la glosa correspondiente (ejemplo: CV profesional, carta motivacional, carta recomendación externa, carta recomendación interna).*

4. Duración del programa.

- 4.1 La duración de cada programa de magíster deberá ser revisado en el apartado de postgrado en el sitio web de la UVM en el siguiente link: <https://www.uvm.cl/category/postgrados/>

5. Proceso de Matrícula

- 5.1. El/la postulante debe formalizar la matrícula antes del inicio de los programas. El proceso de matrícula se realizará de manera virtual. La Dirección de Admisión de postgrado y educación continua tomará contacto con el/la beneficiario/a para hacer efectiva la beca en las fechas indicadas más adelante.

6. Presentación de solicitudes

- 6.1. Los/as titulados/as deben completar el formulario de inscripción online y cargar la documentación requerida en el punto 3 de acuerdo con el calendario contenido en el ítem 7.
 - 6.1.1 Únicamente se admitirán aquellas solicitudes que hayan sido enviadas dentro del plazo establecido y que hayan respetado la integridad del proceso de presentación.
 - 6.1.2 Los/as participantes serán preseleccionados/as por contar con todos los requisitos presentados en el punto 3.
 - 6.1.3 **Toda postulación que no contenga la documentación requerida o no cumpla con los requisitos y plazos exigidos será descartada sin que sea notificado al/a la postulante.**

7. Calendario

- 7.1. La convocatoria y plazo para la recepción de las postulaciones será entre el lunes 26 de febrero y el viernes 15 de marzo de 2024, hasta las 13:00 horas (no habrá extensión del plazo).
- 7.2. La etapa de evaluación interna desarrollada por el comité evaluador (definición de una terna) será entre el lunes 18 al viernes 29 de marzo del presente año.
- 7.3. Una vez finalice la primera evaluación del comité evaluador, se realizará entre el lunes 01 y el jueves 04 de abril de 2024 una entrevista virtual en jornada PM entre la Directora de Postgrado y

Educación Continua y el/la Director/a cada Magíster, para decidir finalmente quién será el/la titulado/a merecedor/a de la beca. La coordinación del proceso tomará contacto con la terna final previo a la fecha antes estipulada.

7.4. La publicación de el/la titulado/a beneficiado/a por la Beca excelencia titulados/as UVM será realizada por la Comunidad de Profesionales y Graduados, a través sitio WEB UVM, redes sociales de la Institución y Comunidad de Profesionales y Graduados entre el 09 y 10 de abril del presente año.

8. Comité de Selección

8.1. Comité evaluador:

Este órgano de evaluación establecerá los criterios específicos a partir del cual ponderarán cada uno de los criterios de valoración establecidos. La aplicación de estos criterios de valoración determinará el orden de priorización de las solicitudes.

- 8.1.1 Subdirector de Vinculación con el Medio
- 8.1.2 Jefa de Admisión de Postgrado y Educación Continua.
- 8.1.3 Coordinadora de Admisión Educación Continua.
- 8.1.4 Director de Desarrollo Estudiantil y Exalumnos
- 8.1.5 Secretario/a Académico/a
- 8.1.6 Un Titulado/a merecedor del beneficio y adjudicado en versiones anteriores.

8.2. Entrevista personal

Este órgano evaluador realizará entrevistas personales en modalidad virtual con los tres puntajes mejor evaluados y entregará un resultado final con el/la titulado/a merecedor/a de la beca.

- 8.2.1 Directora de Postgrado y educación Continua y Director/a de cada magíster

9. Documentación acreditativa y duración.

- 9.1 A efectos de que el organismo de selección pueda valorar convenientemente las propuestas, es necesario que juntamente con la solicitud, los/as titulados/as presenten toda la documentación expuesta en el punto 3 de requerimientos.
- 9.2 El otorgamiento y validez de la beca es efectivo sólo durante el año que se adjudica el programa académico.
- 9.3 La beca esta supedita a que se cumpla con el quorum requerido.
- 9.4 La beca no cubre el proceso de certificación

10. Publicación de la Resolución

- 10.1. La propuesta de adjudicación emitida por el órgano de selección será publicada en la página web UVM (www.uvm.cl), Facebook UVM ([facebook.com/UVM.cl](https://www.facebook.com/UVM.cl)), Instagram (<https://www.instagram.com/dee.uvm/>), web (www.uvm.cl/comunidad-profesionales/) Facebook ([facebook.com/RedEgresados.cl/](https://www.facebook.com/RedEgresados.cl/)), y LinkedIn de la Comunidad de Profesionales y Graduados ([linkedin.com/showcase/10538850/admin/](https://www.linkedin.com/showcase/10538850/admin/)) y notificada al titulado/a seleccionado/a como candidato/a de la beca 2024.

11. Adjudicación definitiva de la Beca y difusión

- 11.1. Cada titulado/a merecedor/a de la beca se compromete a difundir y dar a conocer su progresión profesional y participar de todas las actividades de divulgación que la Universidad estime necesarias.
- 11.2. La Comunidad de Profesionales y Graduados contactará vía telefónica al/a la titulado/a merecedor/a, quien deberá realizar el proceso de matrícula de manera virtual entre el 22 y 23 de abril. La Dirección de Admisión de postgrado y educación continua tomará contacto con el/la beneficiario/a para hacer efectiva la beca en las fechas indicadas.